

LA DELINCUENCIA FEMENINA EN MÉXICO

Ernestina JIMÉNEZ-OLIVARES

SUMARIO: I *Epoca prehispánica*. II. *La colonia*. III. *Los recogimientos para mujeres*. IV. *Los recogimientos en provincia*. *Bibliografía sumaria*.

I. *Epoca Prehispánica*.

Antes de hablar de las instituciones para la mujer delincuente en México, vamos a abordar el tema de la mujer delincuente de tres etapas históricas en nuestro país: las épocas prehispánica, colonial (o virreynal como se prefiere denominarla ahora) e independiente.

En primer término, tenemos que hablar sobre la mujer prehispánica y su circunstancia, y en el caso particular del que me ocupa, de la mujer náhuatl, en este caso me estoy refiriendo no sólo a las mujeres mexicanas, sino también a las de culturas contemporáneas de la mexicana que hablan náhuatl, como los chichimecas de Texcoco, los tlaxcaltecas, etcétera.

Para poder entender su contexto cultural, necesitamos situarnos en el ambiente en que vivían, el cual era extraordinariamente rígido por las normas tan estrictas que lo regían, y en el que toda conducta humana estaba previamente determinada.

El determinismo náhuatl, frecuentemente fatalista, era condicionado por la fecha de nacimiento. El nacer en determinada fecha era una verdadera desgracia y era muy difícil, a veces imposible, escapar al destino determinado por esta circunstancia.

“En mal día ha nacido tu hijo, Señor...” decía al padre el sacerdote adivino, cuando el progenitor de un recién nacido iba a que le leyeran lo correspondiente al signo, y éste no era afortunado.

El indígena mexicano actual, atávicamente fatalista, acepta imperturbable ciertos hechos desdichados diciendo: “era su sino”.

¿Podríamos considerar entonces que el delincuente, hombre o mujer, en el México prehispánico no era responsable, en cierto modo, de su conducta? Esto es cuestionable, pues si así fuera no recibiría castigo alguno y, sin embargo, era cruelmente castigado. Esto, es de suponer, por-

* Investigadora del Departamento de Historia de la Medicina, Facultad de Medicina, UNAM.

que era posible escapar, parcialmente al menos, de un destino funesto en dos formas:

Señalando como fecha del “bautismo” (“bautismo” náhuatl, por supuesto) otra fecha que contrarrestara la influencia del mal designio: fecha y hora que era señalada por el sacerdote encargado de este menester.

Otra forma era el ser muy devoto de su signo, y en cierto modo el signo se convertía en dios del que lo tenía. Ello está explícito en muchos designios en los que claramente se dice que “debería ser devoto de su signo a riesgo de que le ocurrieran tales y cuales desgracias si no lo era”.

Tratemos de situarnos en ese ambiente, entre los siglos XIV y XVI, y hagamos un esfuerzo para sentirlo, ese ambiente en el que había múltiples causas de angustia, además del determinismo mencionado. A saber:

Rígidias normas sociales y religiosas en las que casi toda infracción a las mismas, era castigada con la muerte, veamos:

Pena de muerte a la adúltera, la homosexual, la transvestista, la alcohólica, la ladrona, la hechicera, la mujer que abortaba, la médica que daba el remedio para el aborto, la escandalosa, etcétera. No había escape.

Otras fuentes de angustia eran:

La religión con sus dioses que exigían sacrificios humanos y penitencias crueles.

Las guerras continuas, tanto las de expansión, como las llamadas floridas que se efectuaban con el fin de capturar prisioneros que sacrificar a los dioses.

El temor al Mictlán después de la muerte, en el que tenían que vencer múltiples obstáculos para llegar a él, tales como viajar entre dos montañas que amenazaban con aplastarlos, escapar de una enorme serpiente y de un cocodrilo monstruoso, cruzar ocho desiertos, subir ocho colinas, soportar un viento helado que les arrojaba cuchillos de obsidiana, cruzar un río montados en un perro; y después de haber vencido todos estos peligros, permanecer cuatro años en los nueve infiernos a manera de prueba.

Cuando había eclipse lunar, las mujeres embarazadas temían abortar o suponían que el producto se les convertiría en ratón, o que naciera bizzo o con labio leporino (creencia esta última que aún perdura).

Otro motivo más de angustia eran los días nefastos, llamados *nemotemi* que eran los últimos cinco días del año, días vacíos que carecían de signo, durante los cuales se esperaban catástrofes diversas, se hacían ayunos y lamentaciones, y las mujeres embarazadas eran encerradas por temor a que se convirtieran en animales salvajes, mientras a los niños se les mantenía despiertos y se les hacía caminar constantemente porque creían que podían convertirse en ratas.

La separación de padres e hijos cuando éstos últimos cumplían siete

años de edad, cuyos padres al nacer, con el fin de lograrlos, los prometían a los dioses: las niñas iban a tan temprana edad al *cibuatlamacazqui*, donde privadas totalmente del cuidado, amor paterno y familiar, tenían que vivir en continua penitencia y sacrificio, clavándose espinas de maguey, levantándose a media noche a llorar, rezar y alabar a los dioses.

Y la confesión que tenían que hacer una vez en la vida a la diosa Tlazoltéotl, sobre los pecados de lujuria y que comenzaban diciendo, ante el sacerdote encargado del culto y después de jurar decir la verdad, de rodillas sobre un petate nuevo: "Oh Señor ante tí me desnudo y echo fuera mis vergüenzas..." y continuaban enumerando cuidadosa y cronológicamente sus pecados de lujuria. La penitencia era agujerearse la lengua con espinas de maguey e introducirse mimbres por los agujeros.

Finalmente el pánico de cada cincuenta y dos años, cuando al finalizar el siglo indígena temían que se extinguiera el Sol y con él la vida, como había sucedido ya en cuatro ocasiones anteriores, lo que debe haberles provocado una angustia que podríamos denominar cósmica.

Por ello, al nacer un niño era recibido con estas fatales palabras: "¡Ay dolor, que has venido a este mundo donde es lugar de fatigas, dolores y descontento, lugar donde está el trabajo y la aflicción! ¡Ay dolor que has sido enviado a este mundo no para gozarte ni tener contento, sino para ser atormentado y afligido en los huesos y en la carne"..., y por ese tenor continúa el discurso que no es el único, hecho por el abuelo del recién nacido. La partera al momento de nacer ya le había hecho otra salutación semejante. Si era niña la recién nacida, le decía lo siguiente: "... no sabemos si por ventura traes algunos merecimientos o alguna mala fortuna que incline a suciedades y vicios. No sabemos si será ladrona..." etcétera.

Tenían dos calendarios: el civil, como el nuestro actual con 365 días, y el adivinatorio con 260 fechas diferentes, cada una de ellas un destino diverso para el que nacía, es decir 260 posibilidades diversas, unas afortunadas, otras indiferentes, otras definitivamente funestas.

Veamos las fechas que nos interesan porque condenaban al que nacía en ellas a una conducta antisocial.

Ce calli (uno casa) Es tan precisa la descripción de una personalidad sociopática que voy a transcribir textualmente, un fragmento:

Decían que morirían acuchillados, o estrujados en la red o quemados vivos o asados vivos o les sacarían las tripas por el ombligo, o caerían en dulterio y los matarían por ello machacándoles la cabeza juntos, y serían salteadores y ladrones, y jugadores y fulleros y robarían a sus propios padres. Y si era mujer, no serviría para nada, ni hilar ni tejer, y sería boba y tocha y soberbia y andaría siempre mascando chicle, y sería partera difamadora y chismosa y mal hablada, y holgazana, dormilona y perezosa, y siempre acabaría mal hasta venderse como esclava.

Ce cuaubtli (uno águila). La mujer que nacía este día, sería deslenguada y maldiciente, su pasatiempo sería hablar mal y avergonzar a todos, y sería atrevida para apuñar y arañar las caras de otras mujeres, remedar a todos y rasgar los huipiles de otras mujeres. Serían mentirosas y podrían morir por ello.

Ce ebécatl (uno viento). La nacida este día sería embaucadora y hechicera.

Ce ocelotl (uno tigre). La nacida esta fecha, aunque fuera hija de principal, sería adúltera y mal casada, y moriría con la cabeza estrujada entre dos piedras.

Ce quiahuitl (uno lluvia). La nacida en este signo, aunque fuera hija de principal, siempre andaría de casa en casa y sería de mala condición.

Ce xóchitl (uno flor). Si no era devota a su signo, sería viciosa de su cuerpo y venderíase públicamente.

Chicome miqiztli (siete muerte). Si se descuidaba, sería liberal de su cuerpo.

Chicome xóchitl (siete flor). Era buena labradora (bordadora), pero si no era devota a su signo se convertía en mujer pública.

Chiconaub ácatl (nueve caña). La nacida este día sería desdichada y de mala vida.

Chiconaub cipactli (nueve águila de collar). Sería murmuradora, novelera, revoltosa, sembradora de discordia y mentirosa.

Chiconaub mazatl Malquistada, aborrecida de todos, con todas las malas inclinaciones y vicios.

Macuiltécpatl (cinco pedernal). Si era hija de principal sería adúltera, no sería bien casada, viviría en extrema pobreza y moriría estrujada la cabeza entre dos piedras.

Ome tochtli (dos conejo). Serían alcohólicos por necesidad los que nacían en esta fecha, hombres y mujeres. Sahagún hace una larga descripción que transcribo solo en parte:

Y decían que nació en tal signo y que no se puede remediar, y que el borracho anda todo espeluzado y bermejo fuera de su juicio y no le importa sino el vino y amaneciendo tiene la cara hinchada y disforme y no parece persona... y decían que el vino se llama centzontochtín que significa cuatrocientos conejos, porque tiene muchas formas de borrachería.

Aquí vine una larga explicación de las distintas formas de reaccionar al alcohol:

Algunos, en emborrachándose cáense dormidos y pónense cabizbajos, asentados y recogidos, ninguna travesura hacen ni dicen; otros comienzan a llorar tristemente y a sollozar, y córrenles las lágrimas por los ojos como arroyos de agua, y otros borrachos luego comienzan a cantar y no quieren hablar ni oír cosas de burlas, más solo reciben consolación cantando; y otros comienzan a hablar consi-

go mismos o a infamar a otros y decir muchas desvergüenzas; y otros sospechan mal, y entienden las cosas al revés y levantan falsos testimonios a sus mujeres diciendo que son malas mujeres y luego comienzan a enojarse con cualquiera que hable a su mujer, y si alguien habla, piensa que murmura de él, si alguien ríe, piensa que se ríe de él, y así riñe con todos sin razón y sin porqué.

Y si es mujer la que se emborracha, luego se cae asentada en el suelo encogidas las piernas y algunas veces extiende las piernas en el suelo; y si está muy borracha desgreñase los cabellos, y así está toda descabellada y duérmese revueltos todos los cabellos...

El alcoholismo existía con o sin determinante astrológico y era permitido sólo en ciertos festejos religiosos y ritos especiales.

Los delitos sexuales y sus castigos

El adulterio. En México Tenochtitlan acostaban a los adúlteros en el suelo con las cabezas juntas y les machacaban la cabeza con piedras grandes hasta hacerles saltar los sesos.

En Izcatlán, la mujer acusada de adulterio, comparecía ante los jueces y si se comprobaba el delito, de inmediato se le daba muerte, se descuartizaba su cuerpo y se repartían los pedazos entre los testigos.

En Iztepec, la adúltera era castigada, con autorización de los jueces, por el propio marido, quien en público le cortaba la nariz y las orejas.

En cambio al marido adúltero, cuando sus relaciones extramaritales las efectuaba con una mujer soltera, no se le castigaba.

La homosexualidad. A las lesbianas las ajusticiaban a ambas ahogándolas.

La Travestista. Se mataba a la mujer que vestía de hombre.

El incesto. Si la hija pecaba con el padre, ambos eran estrangulados. Si la madre pecaba con el hijo, ambos eran ahorcados. También ahorcaban a los que pecaban con sus entenadas y a ellas si no habían sido forzadas. Igual castigo para los hermanos que pecaban con hermanas o con cuñadas, y a éstas si no eran violentadas.

La incontinencia. Las vírgenes que se educaban en los monasterios eran severamente castigadas si rompían la continencia sexual. El castigo podía llegar a ser la muerte.

Otros delitos

La indisciplina. La indisciplina entre los adolescentes era castigada punzándoles los brazos, piernas y orejas con espinas de maguey y se les rapaba públicamente.

El alcoholismo. La alcohólica joven moría apedreada.

La alcabuetería. Las mujeres que servían de intermediarias para comunicaciones ilícitas les quemaban el cabello con teas de pino en la plaza pública y luego les embarraban el cráneo con resina, si servían de intermediarias a mujeres casadas y/o principales morían ambas por ello.

Aborto. Ahorocaban a la mujer que tomaba algo para abortar y a la médica que se lo daba.

La hechicería. A la mujer que hacía maleficios, la sacrificaban a los dioses.

Robo. La ladrona moría apedreada en el mismo sitio del robo.

Escándalo. La que escandalizaba en el mercado que era un lugar respetable, era ajusticiada.

Homicidio. Se degollaba al homicida.

Sahagún describe así a la hija mala:

La hija mala o bellaca, es mala de su cuerpo, puta y pulida. Anda pomponeándose, ataviase curiosamente, anda callejeando y desea el vicio de la carne. Andase a flor de berro y esta es su vida y su placer. Anda hecha loca.

Y a la adúltera:

La adúltera es tenida por alevosa y traidora, por lo cual no es tenida en alguna reputación. Vive muy deshonrada y cuéntase como muerta, por cuanto tiene perdida la honra. Tiene hijos bastardos y con bebedizos se provoca a mal parir, y por ser muy lujuriosa con todos se echa, y hace traición a su marido y tráele ciego.

La prostitución. Como ya vimos era determinada por varios signos de nacimiento. “Se aceptaba sin remilgos, la prostituta ejercía su oficio en forma autónoma y para su propio beneficio. No se le perseguía ni castigaba por ello”. Hay incluso datos que hacen suponer que había prostitutas, digamos distinguidas, encargadas de alegrar a los guerreros solteros. El nombre en náhuatl de la prostituta *abuiani* significa precisamente “alegradora”. Hay varios poemas dedicados a ella, e incluso alguno escrito por ellas. En algunos se le llama “preciosa flor de maíz tostado, dulce, sabrosa mujer...”, y en otro escrito por una de ellas:

Mi hombre me tiene como si fuera una flor silvestre roja;
me marchitaré en su mano y él me abandonará.

Lloro yo bella mujer,
soy Quetzalmyahuaxoc, mujer de placer;
algunos ante mí llegan,
de este modo moriré.

Yo de mí misma me río...

¿Cómo? ¿Tu conmigo amiga mía?

Por eso lloro: de este modo moriré.

En forma menos poética por supuesto, Sahagún la describe así:

La puta es mujer pública y tiene lo siguiente: que anda vendiendo su cuerpo, comienza desde moza y no lo deja siendo vieja y es mujer galana y perdida y muy desvergonzada, y a cualquier hombre se dá y le vende su cuerpo, por ser muy lu-

juriosa, púlese mucho y es tan curiosa en ataviarse que parece una rosa bién compuesta, y para aderezarse muy bién, primero se mira en el espejo, bñáñase, lávase muy bién y refréscase para más agradar; suéle untarse la cara con unguento amarillo de la tierra llamado axin para tener buén rostro luciente y a las veces se pone colores y afeites en el rostro por ser perdida y mundana. Tiene también la costumbre de teñir los dientes con grana y soltar los cabellos para más hermosura y a las veces tener la mitad sueltos y la otra mitad sobre la oreja o el hombro.

Tiene también costumbre de sahumarse con sahumeros olorosos y andar mazcando tziectli para limpiar los dientes... Es andadora o andariega, callejera y placera, ándase paseando buscando vicios, anda riéndose, nunca para y es de corazón desasosegado... tiene también la costumbre de llamar haciendo señas con la cara, haciendoles ojo a los hombres, hablar guiñando el ojo, llamar con la mano, andarse riendo con todos, escoger al que mejor le parece y querer que la codicien; engaña a los mozos o mancebos y querer que le paguen bién. Y anda alcahueteando a otras para otros, y anda vendiendo a otras mujeres...

De las esclavas y sus hijos. Una esclava no podía disfrutar de su hijo si éste era de un hombre libre; el hijo le correspondía al padre.

Del alcoholismo en la ancianidad. Esta sociedad extremadamente rígida tenía un gran respeto y consideración a los ancianos. Estos eran los únicos que podían beber sin ser castigados; esto se hacía en consideración de que ya tenían "fríos los huesos".

El adulterio de los ancianos. También en lo que al adulterio respecta eran benévulos con los ancianos, al menos así nos lo hace saber este párrafo que transcribo para cerrar con él, la época prehispánica:

Cuentan que siendo vivo el Señor de Tezcoco, el rey Nezahualcoyotzin fueron presas dos viejas que tenían cabellos blancos como la nieve, y fueron presas porque adulteraron e hicieron traición a sus maridos que eran tan viejos como ellas, y unos mancebillos sacristanejos tuvieron acceso a ellas. El Señor Netzahualcoyotzin, cuando las llevaron a su presencia para que las sentenciara, preguntólas diciendo: "Abuelas nuestras, es verdad que todavía teneis deseos de deleite carnal? ¿Aún no estáis hartas, siendo tan viejas como soís? ¿Qué sentíades cuando érades mozas?. Decídmelo pues estáis en mi presencia. Ellas respondieron. Señor nuestro y Rey, oiga vuestra Alteza, vosotros los hombres cesáis de viejos de querer la delectación carnal por haber frecuentádola en la juventud, porque se os acaba la potencia y la simiente humana, pero nosotras las mujeres nunca nos hartamos ni nos enfadamos de esta obra, porque es nuestro cuerpo como una sima y como una barranca honda, que nunca se hincha, recibe todo cuanto le echan y desea más y demanda más; y si esto no hacemos, no tenemos vida...

II. La Colonia.

La mujer en la sociedad virreinal era tratada como menor de edad, sin grandes posibilidades de elegir su propio destino, y que, a fin de cuentas se reducía a sólo dos opciones: el matrimonio —no necesariamente por su

propia elección ni con el hombre que ella quisiera— y el convento —también, muchas veces, sin que interviniera su voluntad. La profesión de “soltera” no existía y era inconcebible, habida cuenta de que siempre era dependiente, primero —en su niñez y adolescencia— del padre y de los hermanos varones y, ya casada, del marido, quien administraba sus bienes.

La mujer en esa época no podía aceptar una herencia, ni desempeñar puesto público, ni hacer o deshacer contratos, ni servir de testigo, ni tenía derecho a una educación superior. Recordemos a Sor Juana quien en un momento dado, siendo adolescente, pensó disfrazarse de hombre para poder asistir a la Universidad. Incluso como priora de un convento o como directora de un colegio la mujer estaba bajo la supervisión constante de un obispo o de un juez respectivamente.

Podían, a pesar de todo elegir entre el matrimonio o el convento, pero ambas opciones requerían de dote, y si no tenían capital que aportar estaban condenadas a quedarse solteras, lo que constituía un oprobio y hasta una frustración mayúscula. Esto era tan importante que se formaron asociaciones, tanto privadas como religiosas, para dotar a las doncellas pobres o huérfanas, pues la carencia de dote fomentaba las uniones libres y, por ende, se resquebrajaba la moral.

La mujer en el virreinato, no obstante, podía divorciarse, disolver su matrimonio y nulificarlo, según el caso. Había leyes que la amparaban en este respecto. Como el matrimonio era solamente eclesiástico, el divorcio lo era también y se concedía por adulterio comprobado, sevicia y enfermedad contagiosa. El divorcio era, más que todo, una separación autorizada por la Iglesia, sin la posibilidad de volver a casarse.

La disolución se efectuaba por la profesión religiosa de uno o ambos cónyuges.

La nulificación se hacía previo juicio eclesiástico; las causas eran la demencia o mentecatez, la fuerza o miedo irresistible, el error esencial en cuanto a la persona, la falta de edad, y la no consumación del matrimonio.

La mujer podía casarse desde los doce años iy hasta los veinticinco requería del permiso de padres y jueces!

Para los efectos legales y religiosos podían ser hijas legítimas las nacidas de matrimonio; ilegítimas, las nacidas de padres solteros; espurias, las hijas de adúlteros, de mujeres públicas, de clérigos, de frailes, de monjas y de incestuosas.

El origen de las niñas era muy importante para el matrimonio y la profesión religiosa. Una hija ilegítima requería de dispensa papal para poder ser admitida en un convento. La mujer no podía hacer nada para legitimar un hijo. Una mujer sin fortuna solo tenía acceso a trabajos ínfimos, como la servidumbre y el pequeño comercio, además de las labo-

res de costura y bordado que eran pésimamente pagadas. De ahí surge la necesidad de dictar leyes y crear instituciones para protegerlas, y recogimientos para albergarlas, cuando el caso lo requería.

La primera ley que se dictó con fines de proteger a la mujer española recién venida de España, fue contra el abandono que frecuentemente sufrían de maridos aventureros. Posteriormente se pensó también en las viudas, las huérfanas y las doncellas sin fortuna, las divorciadas etcétera.

En el año de 1554 se dictó una real cédula que ordenaba que las mujeres españolas que quisieran pasar a Nueva España, tenían que dar una información de limpieza de sangre. Se impedía la entrada a las recién convertidas a la religión católica, ya fuera de indio o de moro, ni a las hijas o nietas de reconciliados, ni hijas ni nietas de quienes públicamente hubieran traído sanbenito, hubieran sido condenados por herejes o quemados vivos.

En cuanto a la mujer indígena del siglo XVI, después de la conquista, la protección iba dirigida a impedir que continuaran con sus ritos religiosos paganos, a adoctrinarlas en la fe católica evitar permanentemente que las doncellas fueran ultrajadas por los españoles, y casarlas convenientemente —a la manera cristiana, se entiende— con jóvenes de su misma raza, también debidamente educados en la nueva religión.

Las disposiciones en pro de la moral femenina eran estrictas; hay artículos que indican encarcelamiento para el que corrompiera a una mujer virgen y para el que no cumpliera sus obligaciones matrimoniales tal como lo disponía la Iglesia.

Se luchó contra el aborto, prohibiéndose la ingestión del remedio que utilizaban para lograrlo.

Se castigó con azotes, trasquiladura pública y prisión a las lesbianas en la cárcel de Corte, prohibiéndoseles que vistieran como hombre.

Se condenó el incesto, la hechicería y, por supuesto, el adulterio, el amancebamiento, la bigamia y los delitos comunes tales como el robo, las riñas, el homicidio, etcétera.

Se combate la prostitución, que por otra parte en Nueva España es tolerada “como mal necesario”, pues en toda ciudad se autorizan las “casas de mancebía” o burdeles que eran reglamentados por el Estado. Las prostitutas que en ella trabajan son despreciadas y calificadas de ramerías, hetairas, mujeres perdidas, etcétera; no obstante, se les considera necesarias para salvaguardar la honestidad de las mujeres casadas y la moral de la ciudad. Es de hacer notar como una sociedad organizada por hombres y en la cual las mujeres carecen de derechos se hace recaer en unas cuantas infelices la moral de toda una población, y además se les desprecia y obliga a vestir en una forma especial indicadora de su oficio. Sin embargo, ningún hombre “muy moral” sintió nunca menoscabada su buena fama por asistir a un lugar *non sancto*.

Una sociedad profundamente cristiana, como era la española, no podía aceptar abierta y francamente a las prostitutas y denominarlas “alegradoras”; las aceptaba hipócritamente, a regañadientes, y para limpiar su conciencia les recordaba constantemente que eran pecadoras, al margen de la buena doctrina cristiana, haciéndolas vivir en constante remordimiento.

Podría concluirse que el interés fundamental de las leyes e instituciones de protección a la mujer en Nueva España, durante los siglos XVI y XVII, era velar por la pureza de las doncellas, por la virtud de las viudas, abandonadas o divorciadas y por la salvaguarda de la fe católica. Se hablaba sobre todo, de ofensas a Dios.

Para los dos primeros estaba la Iglesia, el Estado e incluso personas altruistas, con interés auténtico de ayuda, quienes de su peculio efectuaban obras pías en beneficio de mujeres necesitadas; para lo tercero, estaba el Tribunal de la Santa Inquisición.

Las mujeres delincuentes eran juzgadas por el Tribunal de la Real Audiencia en sus salas de lo civil y lo criminal, o por la Santa Inquisición, según el delito de que se tratara.

El Tribunal de la Acordada se dedicaba a perseguir bandoleros, condenándolos tras juicios sumarios.

La Real Audiencia enviaba a las mujeres a la cárcel, también real, en donde había un “apuesto aparte donde las mujeres estén presas y separadas de la comunicación de los hombres, guardando toda honestidad y recato”. Esta prisión para fines del año de 1562 ya estaba en el palacio virreinal, en el entresuelo y el piso bajo. También había una prisión en el arzobispado en donde eran detenidas mujeres. Ignoro quiénes y porqué iban a dicha cárcel.

El Tribunal de la Santa Inquisición remitía a las acusadas a sus propias cárceles que eran tres: la preventiva donde iban los acusados mientras se iniciaba el proceso; la secreta, donde estaban los procesados que sufrían tormentos para arrancarles acusaciones y retractaciones, y la perpetua, poco frecuentada, pues la mayoría de las sentencias se cumplían públicamente. Las condiciones de dichas cárceles eran inhumanas.

Las sentencias que dictaba la Santa Inquisición eran las siguientes:

- a) Ir a misa con mordaza y vela verde en la mano.
- b) Pasear por las principales calles de la ciudad con un sanbenito.
- c) Ir sobre un burro con el torso descubierto, con una vela encendida, con corozo en la cabeza paseando por las principales calles de la ciudad y recibiendo azotes en la espalda desnuda.
- d) Servir en un monasterio u hospital por algunos años en las labores más humildes.
- e) Recibir azotes en un auto de fe.
- f) Ser quemado vivo.

g) Ser muerto por garrote vil.

h) Cuando el condenado moría durante el juicio, se quemaban sus huesos en el auto de fe que le correspondía si no hubiera muerto.

i) Si era juzgado en "ausencia" o ya muerto y no se obtenían sus huesos para quemarlos, se quemaban en estatua en el auto de fé correspondiente.

La Santa Inquisición no sólo juzgaba los delitos contra la fe sino también la brujería, el curanderismo, las supersticiones y los delitos contra las buenas costumbres, tales como el adulterio, el amancebamiento, la bigamia, la incontinencia, la solicitud, y la sodomía.

Los delitos contra las costumbres pasaron a ser asunto del Estado y/o de los recogimientos en el siglo XVIII en que la Inquisición se desentendió de ellos.

La Inquisición se instala en la Nueva España en el año de 1571, oficialmente, en que llega el primer inquisidor, pero antes se efectuaron muchos juicios por arzobispos inquisidores de varias provincias que se adjudican tal derecho, al parecer por su cuenta y riesgo. La inmensa mayoría de los documentos de dichos juicios están perdidos.

Un ejemplo de ello lo tenemos en el juicio que se le hizo a una india por haber sahumado con fines curativos a otra india, y haber fingido que le extría pedacitos de papel de la piel dándole pequeños pellizcos; ello sucedió en 1538, la india confesó ingenuamente y fue sentenciada así:

Fallamos que la debemos condenar e condenamos a que de la cárcel donde está presa, sea sacada con una coraza y llevada a la Iglesia mayor de esta Ciudad el día que por nos le fuere señalado, con una candela en la mano ardiendo, esté en la misa que se dijere en la dicha Iglesia, en pié hasta los santos y todo el otro tiempo mientras predicaren, asentada; e acabada la dicha misa e sermón sea tornada a la cárcel de donde sea sacada caballera en un asno y albarda, atados los piés y las manos, con voz deregonero que manifieste su delito, sea llevada por las calles e tianguis de esta Ciudad, y desnudas las espaldas les sean dados ciento azotes, porque a ella sea castigo e a los que vieren e oyeren, ejemplo. Y por esta nuestra sentencia así lo mandamos en estos escritos y por ellos. Rúbrica. Dada en trece días de abril de 1538 años.

Transcribo textualmente la sentencia por dos razones: una porque nos muestra que hubo procesos inquisitoriales muchos años antes de que hubiera oficialmente inquisición, y otra porque, a pesar de su brevedad, es muy característica de los castigos que se imponían en dicha institución para los delitos menores.

Para ser justos, hay que decir que la Inquisición de México fue benigna en comparación con la europea. En Nueva España no se quemó viva a ninguna mujer acusada de brujería, mientras que en Alemania perecieron en la hoguera más de 10,000 mujeres por este motivo. Incluso en

Nueva Inglaterra en una sola ciudad quemaron a más de 300 mujeres incluidas algunas niñas.

En Nueva España las únicas mujeres quemadas en la hoguera o ajusticiadas por garrote vil fueron las acusadas de judaizantes, entre ellas las de la tristemente célebre familia Carbajal.

Organización de la inquisición

El secreto era el arma poderosa de la Inquisición; podríamos afirmar que era a manera de su nervio poderoso. Nada de lo que ahí pasaba debía ser comentado por nadie. Ni inquisidores, ni testigos, ni reos. En cuanto al reo, ni siquiera sabía de qué se le acusaba y así comenzaba el juicio, generalmente con estas palabras “que si sabe o sospecha la causa de su detención”; el o la reo contestaban invariablemente que “no lo sabían ni lo sospechaban”, porque si afirmaban saberlo, corrían el riesgo de acusarse de algo que los inquisidores ni remotamente sospechaban. Tampoco sabía quién era el acusador, ni quiénes los testigos. Además al aprehenderlo se le confiscaban de inmediato sus bienes, por lo que la Inquisición llegó a ser inmensamente rica, y como si esto no bastara, se les cobraba la alimentación que se les daba de la que se llevaba cuenta minuciosa.

El secreto bajo amenaza de excomunión hacía casi imposible la defensa y el desdichado reo caminaba entre tinieblas tratando de adivinar el motivo de su detención.

Era común al final de cada audiencia que se leyera lo siguiente: “Y muy amonestado de que recorra su memoria, fue devuelto a su celda, apercibido de que guarde secreto en forma de todo lo que aquí se ha dicho, so pena de excomunión”. Al día siguiente se recomenzaba el interrogatorio diciendo “que recorrió su memoria y recuerda que tal día, etcétera, etcétera”, para finalizar igual que el anterior.

Las alumbradas. A fines del siglo XVI y durante el XVII las cárceles de la Inquisición estuvieron llenas de mujeres monjas, beatas y hombres acusados de pertenecer a la secta de los alumbrados o iluminados. Dicha doctrina pasó de Sevilla a México a finales del siglo XVI, especialmente a la ciudad de Puebla.

Tuvo sus orígenes en la India y su fundamento es la idea de la contemplación pura y el aniquilamiento, en el cual el alma abismada en la infinita esencia, perdida su personalidad, llega a un estado de perfección que le hace irresponsable de los pecados. Se suponía, con lamentables efectos morales, que siendo todo puro para los puros, los actos cometidos durante el éxtasis, supuestamente divino, y durante la contemplación, son inocentes. Los alumbrados durante estos momentos de éxtasis que estaban muy lejos de ser divinos, efectuaban una serie de movi-

mientos libidinosos y se entregaban a toda suerte de concupiscencias y otros actos "impuros". La Inquisición se ocupó de ellos.

En lo que respecta a las mujeres acusadas de alumbradas o iluminadas en México, después de estudiar varios procesos, en mi opinión ni siquiera entendían dicha doctrina, que eran monjas o beatas ignorantes e incluso analfabetas, que fingían raptos amorosos con Dios, comunicación con los ángeles o santos, revelaciones divinas, etcétera, con fines exclusivamente utilitarios; es decir, para obtener ciertos beneficios haciéndose pasar por santas. La siquiatria actual las calificaría de histéricas.

Mencionaré sólo dos casos especialmente patéticos:

En el año de 1598 fue detenida de un convento de Puebla, sor Agustina de San Miguel, acusada de alumbrada y de haber tenido relaciones carnales con el sacerdote confesor del convento. Sor Agustina había sido obligada, sin vocación, a ingresar al convento. Estando ahí se enamoró del sacerdote confesor, que, por otra parte, era el único hombre que veían las monjas que vivían en clausura. Para llamar su atención empezó a relatarle en el confesionario una serie de experiencias místicas fingidas que el cura creyó de buena fe, pues la tenía por santa. Logrado su propósito empezó el ataque amoroso haciéndole creer al cura lo que decían los alumbrados "lo que es puro para los puros no es pecado". Así tuvieron uno que otro encuentro amoroso bajo el signo del miedo. Fueron acusados ambos y procesados. Su proceso indigna. Los interrogatorios llevados hasta el mínimo detalle por parte de los inquisidores, sobre un beso, un tocamiento, una caricia. Tristes y miserables amores del siglo XVI. Ella fue degradada, quitándole los hábitos monjiles y sin derecho a usar ninguna insignia religiosa y enviada a otro convento a trabajar en la cocina. Murió a los cuatro años de este castigo.

Otro proceso que indigna es el que se hizo contra una beata que se hacía llamar Teresa de Jesús, originaria de Cholula. Eran cuatro hermanas, tres de las cuales se convirtieron en beatas, fingieron revelaciones divinas y adquirieron fama de santas, siendo por este motivo regaladas y festejadas por devotos incautos. Eran muy pobres y esta fue la forma que encontraron de remediar su pobreza, pues andaban en carroza, eran invitadas, obsequiadas y la pasaban muy bien. Pero alguien las acusó a la Inquisición y ésta les echó mano. El proceso de Teresa es particularmente interesante pues en su largo cautiverio pidió audiencia en varias ocasiones para solicitar diferentes servicios lo que nos permite adentrarnos a la cárcel secreta y sus condiciones. Una de las audiencias es verdaderamente patética. Recién presa, solicita una audiencia en la que:

dijo con muchas lágrimas que la ha pedido para declarar una aflicción grande y desconsuelo en que se halla, y es que se siente preñada, y a su parecer de ocho meses, y que como se hallaba en opinión de doncella lo ha ocultado de tal manera, que nadie, ni de dentro de su casa lo saben. . .

Solicita por caridad, ayuda para cuando llegue el momento de su parto. Los Inquisidores disponen que en llegando el momento, otra presa la acompañe en su celda para que la ayude, previo juramento de guardar el secreto. Esto fue en septiembre de 1649. Siguen las audiencias, ya para pedir que le den una camisa “pues solo tiene la que trae puesta y hace meses que no se la quita”; ya para pedir “que le suban la ración de champurrado o mejor que le vuelvan a dar chocolate pues no le alcanza el que le dan pues tiene a su hijo consigo”. En 1656 solicita sebo para untar a su hijo; ¡el niño tenía ya siete años y había vivido todo ese tiempo aislado en una celda oscura exclusivamente con la madre!

La mayoría de las mujeres que procesó la Inquisición fueron por los “delitos” de superstición, curanderismo, amancebamiento, incontinenia, iluminismo, blasfemia, herejía, o por judaizantes. Los procesos más crueles a mujeres fueron a las de la familia Carbajal, entre las que había una mujer enferma de más de sesenta años y una niña de trece. Murieron en la hoguera o por garrote.

III. Los Recogimientos para Mujeres

En otro orden de cosas existían instituciones muy importantes para la protección de las mujeres desamparadas y para la corrección de las prostitutas, con la sana intención de que volvieran a la buena vida, entendiéndose por esto hacer una vida cristiana y alejarse totalmente de la prostitución.

Dados los escasísimos medios de vida de que disponían las mujeres solas de clase media, cuyas únicas posibilidades de trabajo eran las de maestra —esta profesión estaba limitada a muy pequeños grupos— y que las labores de gancho, bordado y algunas artesanías eran pésimamente pagadas, empezaron a surgir las casas de recogimientos para ampararlas, ya que la miseria podía orillarlas a la mala vida. No obstante lo mal pagado de dichos trabajos, como no había ninguna otra posibilidad, en los colegios se enseñaba con particular empeño este tipo de labores como única salida al problema económico. Incluso en los recogimientos las mujeres laboraban en ello para sostenerse.

Aun antes de que fueran fundadas dichas casas, muchas mujeres sin posibilidades de casarse se recluían en conventos para proteger su honra; así tenemos el convento de Jesús María que Bernardino Alvarez favoreció con su protección y ayuda económica para “salvaguardar la pureza de esas blancas azucenas, hijas de conquistadores en desgracia”.

Para 1562 había, según carta de un fraile, de 10 a 11,000 doncellas, hijas de españoles que “cuasi todas no tienen con qué se casar, ni se sabe cómo podellas remediar”, pues, ya lo dijimos tanto para casarse como para ingresar a un convento se requería de dote. De ahí la expre-

sión anterior de “no tienen con qué se casar”; en vez de “con quién”, como diríamos ahora.

Cuando una mujer enviudaba, se anulaba el matrimonio o se divorciaba, volvía a plantearse el mismo problema de subsistencia, así que los reyes, sabedores de esta situación, dispusieron que hubiera casas de recogimiento para doncellas, viudas y abandonadas para evitar “amancebamientos y deshonestidades”. Siguiendo estas órdenes reales surgen en todos los dominios de España estas casas. En México, como ya se señaló aparecen a mitad del siglo XVI y persisten hasta la segunda mitad del siglo XIX.

Hay diversos recogimientos y con distinto objetivo: primero para proteger doncellas; luego vienen los recogimientos para mujeres arrepentidas que por propia voluntad deseaban dejar la mala vida para entregarse a una vida de oración y penitencia; más tarde, para viudas y abandonadas. Finalmente se hacen para mujeres delincuentes y funcionan a manera de prisiones.

Las primeras, tanto para doncellas como para viudas y mujeres abandonadas e incluso para arrepentidas, son de tipo voluntario; las de tipo penitenciario reciben a las mujeres sentenciadas por diversos tribunales. Estas casas acabaron llamándose simplemente “recogidas”.

En el año de 1572 se funda uno de los recogimientos más importantes de este tipo, denominado de Jesús de la Penitencia para mujeres perdidas; ahí se recibían “españolas pecadoras distinguidas y pecadoras de calidad”. Hacían vida monacal muy rigurosa, y la mayoría se quedaba ahí toda su vida. A fines del siglo XVII se convierte en convento y deja de atender a mujeres perdidas. El vacío que deja es muy grande y se suplen sus funciones con el Hospital de la Misericordia que tenía los mismos fines, sólo que a este lugar ya no vienen las prostitutas *motu proprio*, sino que eran enviadas como castigo las prostitutas callejeras, por considerar que escandalizaban en la calle. No hacían lo mismo con las prostitutas que estaban recluidas en los burdeles bajo control, pues éstas no escandalizaban a las familias decentes. Recordemos a propósito el proverbio francés: “El mal está en el escándalo dado, pecar en secreto no es pecado”.

A fines del siglo XVIII debido a que el edificio está ya en ruinas, envían a las mujeres perdidas alojadas en él, al flamante recogimiento de la Magdalena, quizá el más importante de todos los recogimientos de México junto con el de María Egipcíaca de Puebla del que hablaremos luego.

El hospital de la Misericordia es transformado en recogimiento para albergar a mujeres casadas “discordes con sus maridos”. Ahí se alojaban mujeres casadas en trámite de divorcio. Eran principalmente esposas acusadas de adulterio por sus maridos, o amancebadas acusadas por

las esposas ofendidas. A este propósito, cabe señalar que existen varios procesos por esta causa en que la esposa ofendida solicita que se encierre a la ofensora, pero que a su marido se lo devuelvan. Las autoridades accedían a esta súplica. Actitud fácilmente explicable la de la esposa ofendida, pues si encerraban también a su marido se le acababa su único medio de subsistencia. Este recogimiento se convirtió poco a poco en prisión por delitos contra el matrimonio.

Las casadas inocentes, víctimas de maridos adúlteros, eran depositadas en casas de honra.

La vida en la Misericordia era tan dura que algunas reclusas sufrían verdaderos ataques de histeria llegando a blasfemar, a tal grado que fueron acusadas a la Inquisición.

Otro recogimiento fue el de Santa Mónica, también desde el siglo XVI. Otro más fue el de la Asunción, para mujeres pobres “y virtuosas de calidad”.

También en el siglo XVII se funda el recogimiento de San Miguel de Belén para “mujeres pobres de cualquier calidad”, fundado por el padre Barcia. La vida que ahí se llevaba era terriblemente austera. Con el tiempo empezaron a enviar mujeres acusadas de algún delito.

Algunas mujeres ingresaban con sus hijas, niñas o adolescentes, por lo que se hizo necesaria una sección de colegio.

En este recogimiento se admitían prácticamente casi todo tipo de mujeres, excepto de delitos mayores por supuesto; tales como mujeres casadas o viudas, sus hijas “doncellas inocentes”, solteras con experiencia y prostitutas.

El fundador suponía que la convivencia con mujeres virtuosas favorecía el cambio de conducta de las prostitutas por el buen ejemplo que las obligaba a imitarlas.

A las niñas y señoritas se les ponía en sección aparte bajo el cuidado de una matrona respetable que les servía de guía y de madre.

La vida era tan dura que llegó haber suicidios y crisis de histeria como el de una mujer que se desnudó en el oratorio para que la expulsaran.

Algunas mujeres se arrepentían de su adulterio, eran perdonadas por los maridos y volvían a sus casas, otras se casaban, otras más ingresaban a algún convento y la mayoría pasaban ahí el resto de su vida.

A finales del siglo XVIII ya era sólo colegio, y en la época de la reforma, por orden de Juárez, se convirtió en prisión. Fue la famosa cárcel de Belén que funcionó hasta 1910, en que se inauguró la cárcel de Lecumberri. En el siglo XVIII ya el término “delincuente” sustituye al de pecadora: ya no se habla de pecado u ofensa a Dios, sino a la sociedad.

Del recogimiento de la Magdalena para mujeres públicas pecadoras del siglo XVII, nace la cárcel para mujeres de Santa María Magdalena que se llamó simplemente de Recogidas.

Los programas diarios de trabajo estaban rígidamente reglamentados entre oración y labores, desde las cinco de la mañana hasta las nueve de la noche. Los días festivos se les permitían visitas de sus familiares, turno de por medio. El trabajo consistía primordialmente en hilar algodón. Frecuentemente eran explotadas por las rectoras. Algunas trabajaban para los presos de la cárcel de Santiago, moliendo, cocinando y haciendo totillas.

Había dos clases de reas: las “decentes” que pertenecían a la clase media baja y las de la plebe. A las primeras se les daba mejor comida. Dormían en el suelo. Las delincuentes de clase alta, que delinquían “por una desgraciada casualidad” según los jueces, eran depositadas en casas de honra mientras se ventilaba su juicio, y la condena era muy breve.

A principio del siglo XIX, al rehacer el edificio, se hizo una sección independiente para estas reas distinguidas, para que las otras reas no las vieran, pues el sólo hecho de entrar ahí causaba un daño irreparable a la honra. Con las reas habitaban sus hijos pequeños.

En el año de 1810 había 110 reas acusadas de los siguientes delitos: adulterio, incontinenia, prostitución en la vía pública, unión libre, relaciones extramaritales, homicidio, robo, ebriedad, escándalo en la vía pública, robo de infantes y sacrilegio.

A estos delitos, que fueron los mismos durante toda la Colonia, se agrega el de infidencia, es decir de colaboración con el movimiento insurgente. En la Magdalena, de 1812 a 1818 se encuentran varias mujeres presas por su relación con rebeldes y algunas por participación activa pues se menciona que las encontraron con las armas en la mano. De las mujeres insurgentes no se ocupó la Inquisición como de los hombres, sino las juzgó la Sala del Crimen.

Las ideas del siglo de la Ilustración, a pesar de la constante requisa de libros hecha por la Inquisición, llegaron a México y cambiaron la mentalidad de la gente que comenzó a cuestionar las rígidas normas cristianas e incluso a mofarse de ellas, no temiendo ni a la Inquisición que ya estaba en franca decadencia. La plebe se entregó al desenfreno y así en diversas ciudades y puertos la gente bailaba y cantaba con absoluto desenfado e insolencia las peores obsenidades, haciendo burla de las costumbres cristianas y de la Iglesia.

Oigamos una copla popular entonces:

“Ya el infierno se acabó,
Ya los diablos se murieron,
Ahora sí, chinita mía,
Ya no nos condenaremos.

200 años atrás esto hubiera ocasionado un proceso inquisitorial. Del Recogimiento (cárcel) podía salirse por cumplir la sentencia, por

indulto, por enfermedad contagiosa, por traslado al hospital del Divino Salvador en caso de demencia y por fuga.

En 1812, en plena guerra de Independencia, el virrey envía a las recogidas a la cárcel de la diputación y convierte el edificio en prisión para hombres. Posteriormente Calleja lo convierte en cuartel. A la consumación de la Independencia ya era manejado por el Estado y se funda ahí el hospital escuela médico militar.

Otro recogimiento importante fue el de Nuestra Señora de Covadonga para “doncellas honestas”. La estancia en dicha casa podía ser temporal si se les conseguía dote para casarlas o ingresar a un convento, en caso contrario podían quedarse ahí para siempre. Fue posteriormente transformado en colegio y desapareció con las leyes de Reforma.

IV. Recogimientos en Provincia

En Puebla se fundó uno para prostitutas arrepentidas, a la que se denominó Santa María Egipciaca, en lo que había sido un recogimiento para mujeres nobles casadas, cuyos maridos las habían abandonado para irse a España, prefiriendo como dice su fundador, un sacerdote apellidado Reynoso, “la plata por la honra”. Dicho recogimiento duró poco y se fue convirtiendo en refugio de ramera. Así se encontraba cuando llegó a Puebla el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, quien fuera el famoso corresponsal de Sor Juana (firmando como Sor Filothea), y decidió arreglarlo y posteriormente hacer un nuevo edificio.

Poco después de inaugurado empezaron a recibirse también a mujeres que purgaban penas decretadas por autoridades eclesiásticas y civiles, además de mujeres que por estar tramitando divorcio requerían estar depositadas. Esto convirtió al recogimiento, inicialmente planeado para prostitutas arrepentidas, en cárcel para mujeres, en donde estaban desde la ramera arrepentida, la ladrona, la homicida o la heroica insurgente. Por ejemplo: de la lista de ingresos del año de 1772 tenemos las siguientes causas de detención: tepacheras: veintisiete; incontinencia: cuarenta y cuatro; por bañarse en un temaxcal junto con hombres: cinco; por pedimento del padre o marido: once; por prostitución: siete; por robo: cinco; por riñas: tres; y por otras causas, entre ellas “por averiguación” o por tener una casa de juego, etcétera.

Para esta época la importancia del recogimiento-cárcel de María Egipciaca era muy grande y recibía mujeres sentenciadas no sólo de Puebla, sino de gran parte de Nueva España, especialmente de los lugares en donde no había cárceles para mujeres que reunieran los requisitos de verdadera correccional.

A principios del siglo XIX estuvieron ahí presas varias mujeres de mo-

ral intachable, cuyo único delito fue trabajar como informadoras o espías en el movimiento insurgente.

También en este recogimiento muchas presas podían salir a completar su sentencia a casas “de honra”.

Dicho recogimiento fue manejado por los obispos y funcionó hasta 1862, en que fue suprimido por las leyes de Reforma.

También en Puebla el mismo obispo Fernández de Santa Cruz, fundó otro recogimiento llamado San José de Gracia, para mujeres “casadas, descarriadas, viudas y divorciadas”. Como en todas las instituciones semejantes, destinadas a esposas abandonadas, éstas iban con sus hijas menores y también había un colegio para ellas.

En varias ciudades de provincia se fundaron recogimientos para mujeres perdidas, tales como en Oaxaca, en Ciudad Real, Chiapas, en Valladolid, en Pátzcuaro Michoacán, en Guadalajara, en Guanajuato, en Silao, Irapuato, Salamanca y San Miguel el Grande, en Guanajuato. En esta última ciudad, además del de mujeres perdidas, existe uno para marionetas y doncellas honestas.

En Veracruz, Córdoba y Perote, en San Luis Potosí, en Mérida en Campeche y en la Villa de Santa Bárbara, Tamaulipas, y Tlaxcala.

Todas estas casas, en principio fundadas para mujeres abandonadas, doncellas honestas o prostitutas, fueron transformándose en colegios o en cárceles para todo tipo de delitos. En San Luis Potosí existía además una cárcel para mujeres del orden criminal antes del recogimiento. (En dicha cárcel hay una lápida puesta ahí por orden del ayuntamiento para conmemorar la muerte por garrote que se le dio a una india que había asesinado a su marido. Esto fue el año de 1684.

A finales del siglo XVIII y principios del XIX, existieron en diversas ciudades de la Nueva España unas correccionales privadas, en las que al margen de toda ley eran encerradas las mujeres de ínfima categoría y obligadas a trabajar moliendo, haciendo tortillas, etcétera, desde las dos de la mañana hasta las cinco de la tarde. A ellas eran enviadas las mujeres que cometían delitos leves y estaban poco tiempo. No requerían de casa especial y la mayoría eran bodegones y atolerías. Uno de los más famosos fue el bodegón de la Chacona a donde enviaban por varios días con fines correctivos a las mujeres de delitos menores. Eran enviadas por los alcaldes, jueces e incluso era usada como cárcel privada por las “buenas familias” para sus sirvientas. En 1822 había ocho mujeres “deposítadas”, una era una jovencita de diez y seis años enviada por el alcalde de Coyoacán; acusada “de andar descomponiendo matrimonios”. Estas correccionales privadas beneficiaban a las dueñas de ellas, y tenían el apoyo de los alcaldes de barrio.

En Puebla hubo una llamada “la Matanza” porque así era el apodo de la mujer dueña de la casa. Ahí eran enviadas mujeres remitidas por

el cura, el comandante militar, el teniente de La Acordada, y hasta por el gobernador de Naturales. Los jueces podían enviar a cuantas mujeres desearan y aun perpetuamente sin que mediara juicio alguno. En la lista de 1791 la mayoría están ahí “a pedimento del marido”, “por incontinencia” y una niña de trece años ¡por haber sido violada por el padrastro! Este establecimiento fue clausurado por orden del virrey Revillagigedo en ese año.

Las mujeres dementes, paradójicamente, fueron las más humanamente protegidas, pues desde 1698 hasta 1910 se les dio atención en el hospital del Divino Salvador, fundado por José Sáyago, humilde carpintero quien empezó a alojar mujeres enfermas mentales en su propia casa. Esta buena obra le fue inspirada al recoger a una pariente de su esposa que era enferma mental y estaba desamparada. Luego continuó recogiendo enfermas mentales que vagaban por las calles causando lástimas o provocando burlas, pues para la época no había ningún hospital para mujeres dementes. El que atendía varones, había sido fundado desde 1567 por Bernardino Alvarez.

Tal parece, analizando la situación de la mujer de baja clase económica durante la Colonia, que lo mejor que podía ocurrirle, era volverse loca; al menos, en el hospital mencionado, era tratada humanamente.

En el año de 1863, a petición del emperador Maximiliano, don Joaquín García Icazbalceta visita todas las cárceles e instituciones de beneficencia que desde la independencia habían pasado a ser manejadas por el Estado. El informe que rinde no puede ser más desalentador, pues el único digno de tomarse en cuenta era el Hospital del Divino Salvador, conocido popularmente como Hospital de la Canoa, y el que, según Icazbalceta, debe tomarse como modelo, no obstante el edificio completamente inadecuado.

Describe el hospicio de pobres en donde hay niños y ancianos de ambos sexos. En el momento de la visita de García Icazbalceta hay ciento sesenta y tres niñas que no salen nunca, excepto al cementerio cuando alguien del propio hospicio moría, y treinta y cinco ancianas. Estas sí tenían autorización de salir, siempre que no se dedicaran a mendigar. También describe la casa para niños expósitos que encuentra en pésima situación.

Para el tema que nos interesa, las doce cárceles de la ciudad: La de Belén; aquel antiguo recogimiento fundado con tanto amor por el padre Barcia y que era ya una verdadera vergüenza; no tenía ni un sólo mueble, los reclusos dormían en un petate y se sentaban en el suelo.

Los hombres permanecían ociosos y las mujeres “que no podían estar más sucias” y que para esa fecha eran trescientas ochenta y seis, se les obligaba a trabajar en la cocina y preparaban los alimentos no sólo de esa cárcel sino también la de la cárcel de la ciudad.

Respecto a la cárcel de la ciudad, de acuerdo al informe de Izcabalce-ta, quien inicia su informe diciendo “quisiera eximirme de la tarea de describir este nauseabundo encierro, V. S. lo tiene cerca y puede visitarlo por sí mismo...” el día de su visita había doscientos hombres y ochenta y seis mujeres, en un espacio en el que no había cabida ni para la mitad de ese número. Las paredes estaban salpicadas de sangre de los insectos “que se comen vivos a los presos” pues éstos se desembarazan de ellos aplastándolos; es tan abundante la cosecha, que a primera vista se cree que las paredes fueron jaspeadas a propósito”. Concluye que es una afrenta para la civilización y la humanidad el espectáculo horrible en Palacio Nacional de esa hez de la población cubierta de harapos, de ebrios, de heridos e incluso cadáveres. Lo único que podía hacerse por dicha cárcel era suprimirla.

En el año de 1910, el presidente de la República general Porfirio Díaz, cierra la cárcel de Belén y los dos hospitales para enfermos mentales mencionados e inaugura la cárcel de Lecumberri y el hospital siquiátrico de la Castañeda en las lomas de Mixcoac, con pabellones separados para hombres y mujeres y uno para niños. Este hospital tuvo una vida muy breve. Fue cerrado en completa decadencia en 1967 al inaugurarse el hospital siquiátrico Fray Bernardino Alvarez en Tlalpan, también para hombres y mujeres. En cuanto a atención siquiátrica femenina, en la década de los sesenta empezaron a funcionar dos hospitales-granjas en Tepexpan, México.

Bibliografía Sumaria

Epoca Prehispánica:

- DE LAS CASAS, *Historia de los indios de la Nueva España*, México, Porrúa, Colec. “Sepan Cuantos”.
- CLAVIJERO, *Historia antigua de México*, México, Porrúa, Colec. “Sepan Cuantos”.
- LEON PORTILLA, *13 poetas del mundo nabua*, México, UNAM.
- LEON PORTILLA, *Los antiguos mexicanos al través de sus cantares*, México, FCE.
- LEON PORTILLA, *Filosofía náhuatl*, México, UNAM.
- SAHAGUN, Fray B. de, *Historia de las cosas de la Nueva España*, México, Porrúa, traducción y notas del padre Garibay.
- ROVELO Emilio, *Diccionario de mitología azteca*, México, Ed. Fuente Cultural.

La Colonia:

- COLIN, M. Mac L., *La justicia criminal del siglo XVIII en México*, México, Sep. 70s.
- JIMENEZ RUEDA, *La Secta de los Alumbrados*, México, Porrúa.
- MEDINA, *Historia de la Inquisición en México*, México, Ed. Fuente Cultural.

MURIEL, Josefina, *Las casas de recogimiento para mujeres*, México, Ed. UNAM.
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, *Ramo inquisición; Ramo de crimen; Ramo cárceles y presidios*.

Los recogimientos para mujeres:

GARCIA ICAZBALCETA, J., *Informe de los establecimientos de beneficencia y corrección de esta capital*, México, Moderna Librería Religiosa.

GONZALEZ NAVARRO M., *La Vida Social en el Porfiriato*, México, El Colegio de México.

GONZALEZ OBREGON, *Historia de las calles de México*, México.

VALLE ARIZPE, A. de, *Historia de la ciudad de México, según relatos de sus cronistas*, México.